

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

RESOLUCIÓN N° 717-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESIGNA REPRESENTANTE EN COMISIONES ESPECIALES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ORDENANZA 3443-CM-24. RESOLUCIÓN 702-CM-24

ANTECEDENTES

Ordenanza 3443-CM-24: Se declara el estado de emergencia en materia económica, financiera, fiscal, de servicios públicos y habitacional.

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios.

Nota del 8 de julio de 2024 de la Secretaria Legislativa.

Resolución 221-PCM-24 de fecha 8 de julio de 2024, firmada por el Presidente del Concejo Municipal Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota del 8 de julio de 2024 la Secretaria Legislativa informa que se acordó la designación de los concejales Juan Pablo Ferrari y Samanta Echenique como representantes en la Comisión de Seguimiento ordenanza 3443-CM-24.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

La resolución 221-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de agosto de 2024, según consta en el Acta N.º 1192/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se designa a los concejales Juan Pablo Ferrari y Samanta Echenique como miembros representantes en la Comisión de seguimiento ordenanza 3443-CM-24: Se declara el estado de emergencia en materia económica, financiera, fiscal, de servicios públicos y habitacional.
- Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 3º) Se notifica la presente resolución a los concejales Juan Pablo Ferrari y Samanta Echenique y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.